

NOTA DE PRENSA

Agosto 28 de 2008

MEDIDA INADMISIBLE

Entre las medidas de ajuste de gastos recién anunciadas por el Ejecutivo Municipal, aparece el resultado de una gestión llevada a cabo por el Consejo Escolar ante las autoridades provinciales que, estimamos, debió ser decidida con antelación.

La información sucinta dice: **El comedor de la Escuela Municipal N° 3 pasará a ser subvencionado por la Provincia gracias a una gestión del Consejo Escolar, que ingresó los cupos.**

Más allá de las condiciones financieras en que el mencionado ajuste se contemple, consideramos inadmisibles que entre los ítems sometidos a producir ahorro de recursos económicos, sea incluido el menú de los chicos de la Escuela Municipal 3. Ningún propósito justifica e una merma en la alimentación que reciben. Ninguna cuenta cierra si se manejan estos números. No cabe discutir ningún aspecto en pro o en contra de la medida. Nuestra comunidad debe considerar inaceptable que se la incluya en la presente circunstancia.

Entre los reclamos que en cada huelga levantan los maestros, siempre hay un punto dedicado a corregir la baja asignación per cápita dedicada a los comedores escolares provinciales. No entendemos el criterio del Ejecutivo Municipal, ni entendemos cómo no se les cae la cara de vergüenza a unos cuantos funcionarios políticos, de los visibles y de los invisibles.

Reclamamos a la Intendente Denot que anule este cambio antes de que se de el menor paso hacia su ejecución. Le exigimos que apunte su lupa hacia otros blancos, que no le faltan precisamente, que no representan discriminación alguna, que se justifican sin reparo de nadie. Antes bien, le son reclamados desde distintos sectores políticos y sociales como prueba de que es capaz de asumir, de una vez por todas, su responsabilidad en la presente crisis.

CARLOS G. BAUER
Presidente

SIMON S. ESAIN
Vicepresidente

ENRIQUE A. CHIENAROLI
Secretario Coordinador

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – Delegación Chascomús

Personería Jurídica N° 000784/86 - R.E.B.P. Municipal S-00-45

Web: www.apdh-argentina.org.ar/delegaciones/chascomus/ - E-mail: chascomus@apdh-argentina.org.ar
Tel: (05411) 02241- 15676235 - Obligado 133 o Dolores 233, (7130) Chascomús, Buenos Aires, Argentina